



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - (TITULO EJECUTIVO- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS) - 25286-3105-0012019-00654-00
DEMANDANTE: EFRAIN ELIAS GONZÁLEZ CRUZ
DEMANDADO: INÉS DIAZ RAMÍREZ

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Poner en conocimiento de las partes que el despacho comisorio No. 007 de 22 de agosto de 2022, fue devuelto sin diligenciar por el Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima – Cundinamarca conforme se advierte del cuaderno 03 del expediente virtual.
2. Secretaría proceda a elaborar los oficios de desembargo correspondiente al levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el curso de lo actuado, o póngase a disposición de la autoridad correspondiente los bienes desembargados en caso de existir embargo de remanentes; lo anterior conforme fuere ordenado en audiencia de 6 de octubre de 2022.
3. Aprobar la liquidación de costas procesales practicada por la secretaria de este despacho, y que se encuentra visible en el PDF 46 del cuaderno 1 del expediente virtual, comoquiera que se ajusta a lo previsto en el art. 366 del C.G.P.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, y efectuado lo dispuesto en el núm. 2 de esta providencia, archívense las diligencias comoquiera que no existen actuaciones pendientes por surtir, ello, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b32d824953fb298f9d5def5eb0f8b0aeba23ff1a9a84850798b10c18a7f00ea**

Documento generado en 14/04/2023 12:27:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>